

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La Natividad de Nuestra Señora.

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Miguel del Puerto; se reserva á las siete.

NOTICIAS NACIONALES.

Arcos 19 de Agosto.

Esta noche marchamos con toda la caballería y el Gefe político á Espera y Bornos, para volver en el día, pues la infantería queda en esta. Se dice que el 21 saldremos todos para el cortijo del Chorreadero, camino de Alcalá. A eso del mediodía entraron unos cuantos milicianos de Espera conduciendo preso á un ex fraile, el cual andaba comprando potros, y parece que no tenía pasaporte: el resultado es que vinieron presos él, un criado suyo y los potritos, y á aquellos se les está formando causa por el juez de primera instancia. Esta tarde hemos tenido la gran satisfacción y gusto de haber colocado en esta la lápida con mucha ostentación, siendo por demás encarecer el gozo que ha reinado en todos con tan plausible función.

Idem 20.

Ayer tarde se colocó una lápida muy regular en la plaza de la Constitución en lugar de la miserable que había. Esta colocación fue muy brillante y solemne. Se formó en cuadro la columna en dicha plaza en el orden siguiente: al principio los gastadores, la artillería con sable en mano y una compañía de Murcia; seguía la infantería, y cerraba el cerco la caballería á pie. A poco rato salió el Ayuntamiento, y pasó á las casas del señor Gefe político, que puesto á su cabeza se dirigieron todos á la plaza de la Constitución: abría la marcha la música, en seguida dos batidores á caballo de la milicia de este pueblo: dos milicianos de infantería que conducían la lápida, y otros dos de caballería con dos cordones de ella; seguía el Ayuntamiento presidido por el gefe, y detras todas las autoridades y eclesiásticos seculares y regulares; terminando esta patriótica comitiva la milicia de caballería é infantería de esta ciudad, perfectamente uniformada. Al llegar á la plaza empezó el repique, los vivas y aclamaciones, que alborozaron de tal modo los ánimos, que no podían disimular los semblantes la alegría que inspiraban á las almas estas

demonstraciones de gozo y de respeto al signo de nuestras libertades. El señor gefe político subió al balcon del ayuntamiento, y habiendo colocado en él la lápida, arengó al pueblo esponiéndole los beneficios de la Constitución y de la independencia y libertad, que ya se tocaban en la disminución del diezmo, de las contribuciones y de los mayorazgos, en la igualdad de los derechos, la seguridad de las personas, la responsabilidad de las autoridades etc. Se notaba tan al manifesto la impresion favorable que hacia en los corazones de los oyentes, que al referir su señoría las ventajas que sacarían los ciudadanos de ser transformados, por la ley del reparto de tierras, en propietarios de simples jornaleros, se oyó una voz que repetía: *eso, eso*. Su señoría les ofreció que para San Miguel á mas tardar reportarian este beneficio. Concluida la arenga, el mismo gefe dió varios vivas, llamando siempre la atención á los *ciudadanos de Arcos*. La columna que estaba con las armas presentadas, dió los suyos, que repitió con entusiasmo el pueblo; y subiendo de nuevo el gefe político al balcon, encargó á la muy noble ciudad de Arcos la custodia y defensa de aquel símbolo de su libertad, y los escoltó á darle parte de cuanto observasen contra este sagrado depósito que les dejaba. No cesaban los vivas al gefe, á la milicia de Cádiz, á Arcos y su milicia: desfilando despues con los vivas á la Constitución por delante de la lápida, marchó en seguida toda la columna ácia la Corredera, donde hizo un manejo de armas en que manifestó su destreza la tropa que la componía.

El Ayuntamiento dió un brillante refresco, al que asistieron los gefes, oficiales, algunos soldados de las compañías, y dos soldados viejos de Murcia que pudieron allí entonces comparar lo que valen los soldados de la libertad con el valor que tenían en el tiempo de la esclavitud, y sentir bien por sí mismos, sentados junto á sus gefes en la mesa, la diferencia de un veterano constitucional á un veterano del despotismo, mirado siempre por los suyos como un reptil indigno de tomarse en consideración. Hubo música en el bal-

con del Ayuntamiento, iluminacion, himnos repetidísimos por todas partes, baile en el ayuntamiento, que rompió el señor gefe político; en fin, Arcos no merece el nombre de liberal, que la malicia y el fanatismo le intentaban arrebatar: el pueblo quiere el bien y lo conoce, como todos los pueblos; y la sugestion se va embotando ya con el desengaño.

Baza 17.

Hemos visto un impreso de Cuevas, donde se refiere que de resultas de provocaciones hechas por los enemigos del régimen constitucional en los primeros días críticos del mes de julio, han sido arrojados de aquel vecindario por una accion popular, el cura de aquella iglesia D. José Marques, tres religiosos secularizados, y varios otros individuos seglares juntamente con los frailes de aquel convento.

Ceuta 22.

Nos ha remitido un amigo de los que están en la persecucion de los rebeldes el siguiente himno que nos hace recordar los tiempos de Virgilio, Lucano y Barthio: su composicion es obra del Teniente Cura de Jubrique, en cuya casa lo encontraron nuestras tropas al tiempo de registrarla por haberse escondido cuando entraron en dicho pueblo. He aquí el mas desconcertado rebuzno poético.

Ya se sublevaron las guardias Reales
para derrotar á los liberales.
Serranos valientes no hay que desmayar
para perseguir á todo liberal.

Serranos valientes
Ya llegó aquel día
en que se sublevaron
las Andalucías;
y para nuestra alegría
dirémos ya llegó aquel día
que todos en union
defendamos al Rey y á la Religión,
y que muera la Constitucion.

Serranos valientes, finos y leales,
para degollar á los liberales
marchemos á Ronda todos en union
á quitar la Lápida de la Constitucion.

Serranos valientes, Serranos leales
para empuñar el acero
para matar liberales
y al tuno de Riego.

(Eco de Ceuta.)

Copia de una carta del Sr. conde de La Garde, ministro plenipotenciario de Francia en Madrid al Sr. de Vins de Paysac, cónsul de Francia en Cádiz.

»Madrid 23 de Julio de 1822.— Señor: Mucho tiempo ha que la malevolencia hace circular voces acogidas con demasiada frecuencia por la credulidad y la ignorancia, especialmente en estos últimos tiempos: vuestro discernimiento no habrá esperado esta carta para apreciar en su justo valor las absurdas declamaciones sobre las pretensas intenciones hostiles de la Francia y la parte que en ellas haya podido tomar mi embajada. Conoceis bastante las rela-

ciones que en el día existen entre las potencias de Europa para saber, que sería imposible á ninguna de ellas llevar la guerra en un estado vecino sin el consentimiento y en algun modo sin la cooperacion de todas las demas, y que la forma de Gobierno establecida en Francia le veda con mas particularidad toda especie de agresion; pero lo que creo deberos repetir actualmente, es que la España y su Rey que no tratamos de separar, no tienen mejores y mas sinceros amigos que la Francia y su Gobierno, que solo deseamos y podemos desear su prosperidad, fundada en la armonia de las libertades públicas con una autoridad monárquica, y por último que jamás podríamos pretender dar á los Españoles una forma de gobierno sea cual fuese, y mucho menos favorecer la reaccion ácia el régimen de 814.

Nada me queda que añadir á la manifestacion de estos principios, basa de nuestra política, sino es que todas las imputaciones contrarias, en particular aquellas que se dirigen á la embajada de Francia en Madrid, son demasiado absurdas para que merezcan refutacion, y que nadie conoce mejor su falsedad que aquellos que las acreditan con la mira, acaso mas excusable que generosa, de distraer la atencion pública dirigiéndola á esta parte.

Por lo que respecta á las tropas del cordón sobre las cuales han querido deducir tantas ilaciones los diferentes partidos, solo tienen por objeto el rechazar una agresion, si alguna vez la locura la estraviase hasta el punto de intentarla.

Recibid Sr. la seguridad de mi mas distinguida consideracion. = Firmado: La Garde.

(Eco de Ceuta.)

Madrid 29.

En prueba del zelo que el ministerio de gracia y justicia tiene porque esta se administre rectamente, nos consta que el Sr. Garely en su tiempo nombró á D. Juan Nepomuceno Fernandez de San Miguel, fiscal de la audiencia de Oviedo, para visitar, ó examinar en esta corte la sentencia dada por la audiencia territorial de Navarra en la causa de conspiracion, formada contra D. Manuel Antonio Legarra, abad de Galdaroz; y que el señor ministro actual, D. Felipe Benicio Navarro, ha nombrado igualmente al señor D. Juan Romero Alpuente, magistrado de esta audiencia de Castilla la Nueva, para visitar la que principió el juez de primera instancia de Burgos, y falló en segunda instancia la de Castilla la Vieja contra D. Pio Aguilar, Victoria Perez, su muger, y D. Domingo Basso y Mozo sobre proyecto de conspiracion; y al Sr. D. Roman de la Corona, abogado é individuo de la diputacion de esta provincia, para examinar la seguida en el juzgado de primera instancia de Coria, y fallada por la audiencia de Cáceres, contra D. Fernando Hermoso, arcediano de Valencia de Alcántara, y demas consortes, acusados de delito de conspiracion contra el sistema constitucional.

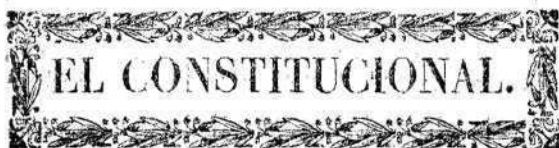
En nuestro número 215 del día 3 del corriente, despues de haber insertado en articulo de Ultramar varias noticias del Perú, recibidas por la via de Rio-Janeiro, manifestamos en una nota

las dificultades y dudas que se nos ofrecían sobre la entrega en Guayaquil de las fragatas *Prueba y Venganza*, referida por varios periódicos extranjeros. A los dos días llegó á nuestras manos el número de 18 de Febrero de un periódico de Guayaquil con el título de *El Patriota*, en el que se publicó el tratado celebrado el 16 del mismo para la entrega de dichas fragatas al gobierno insurgente de aquel país; cuyo tratado insertamos en nuestro siguiente número 218. En vista de este documento, que tenía todos los visos de auténtico, ya no nos fue permitido dudar de la certeza de esta noticia en cuanto á la sustancia del hecho; mas sin embargo no podíamos comprender como aquellos valientes marinos hubiesen podido cometer una tan horrible alevosía. La Gaceta de Madrid publica hoy el siguiente artículo, que da alguna luz para poder explicar este singular suceso. Dice así:

«Por la correspondencia de París y Londres que llegó por el último correo, sabemos haberse recibido una carta de Valparaíso con una noticia de muchísimo interés, y es como sigue: «Valparaíso 23 de Abril. Las dos fragatas españolas que bloquean nuestro puerto son la *Prueba* y la *Venganza*, las mismas que se rindieron por un tratado á los gobernantes del Perú. Parece que este paso no fue mas que un ardid de guerra para conseguir agua y provisiones, de que tenían la mas estrecha necesidad.»

«Se espera la confirmación de esta interesante noticia, tanto mas probable, cuanto parece casi imposible que los marinos de las mencionadas fragatas hubiesen convenido en un arreglo tal como el que se ha supuesto.» *Universal.*

Esta tarde ha llegado un oficial enviado por el general Mina con pliegos para el gobierno. (*Univ.*)



BARCELONA 7 DE SETIEMBRE.

Después de lo referido en nuestro número de hoy solo ha sucedido lo siguiente.

Habiendo permanecido tranquilamente en la plaza de la Constitución el reten de milicias, que equivocadamente dijimos ser solo del primer batallón, siendo así que habia individuos de todos, y habiéndosele unido algunos piquetes que regresaron de las comisiones de fuera, se retiraron á sus casas, á cosa de las siete de la tarde.

Debemos advertir que en la lista que insertamos en el diario de hoy de las personas detenidas en la noche del 5 al 6 (según documento que se nos ha franqueado) no debían ser continuados los sujetos siguientes.

D. José Antonio Sans y su hijo ex-guardia.
D. Narciso Sans y Rius.
D. N. rector de Horta.
D. Agustin de Fivaller, canónigo de la catedral.
D. N. Bla, ex-secretario de la inquisición y beneficiado de Sta. Maria del Mar.

Los dos capellanes de Pedralves ex-monges.
D. Salvador Vieta, párroco de S. Andres.
D. Mariano Gasols.

Y deben continuarse en ella.

P. Magin de S. Antonio.

D. Francisco Roquer, vicario perpetuo de Santa María.

D. Pedro Gassols.

D. Pedro Bruguera.

D. Ramon de Llano y Chavarri.

A las nueve y media de la noche dieron á la vela para Mallorca los jabeques españoles S. Sebastian, su patron D. Sebastian Cabrisas, piloto D. Benito Calzada, y el Jesus Maria José, patron José Guasch, al mando del subteniente D. José Ruiz-Mateos, con los pasajeros mencionados en las arriba dichas listas y algunos criados, con la escolta de D. Ramon de Arce, y D. Ignacio Ortazon, teniente el primero y subteniente el segundo, dos sargentos, dos cabos y diez soldados todos del regimiento infantería de Zaragoza; habiendo continuado la tranquilidad que aun disfrutamos.

Representacion que han dirigido á S. M. el cuerpo nacional de Artillería de Marina.

SEÑOR:

Los individuos del cuerpo de Artillería nacional de marina del departamento de Cartagena, convencidos de que sus súplicas tendrán feliz acogida en el pecho de V. M., dirigen su voz á los pies del trono para manifestarle con la energía de hombres libres sus justos deseos de la felicidad de su patria. En efecto, Señor; desde el momento que á par de V. M. juraron guardar los derechos que constituyen constitucional esta Nación heroica, se abandonaron tranquilos al sueño pacífico de la esperanza, que les habia de atraer la firme posesion de su libertad política; pero por una fatalidad, levantó el grito el genio del mal, los despertó é hizoles conocer, que su sueño y silencio podria reducirlos al horroroso estado de la esclavitud.

Una horda de foragidos, un considerable número de hombres ingratos y de generaciones depravadas intentan devorar las entrañas de su generosa madre la Patria, seguros de hallar un firme apoyo en los brazos que debían sostener con prudencia y poder la opinion dominante, que como señora del universo constituye felices á los reyes que la siguen. Testigos son, señor, las humeantes cenizas de 10 de marzo en Cádiz; testigos son las ocurrencias de Valencia; testigos son la facción de Aranjuez el 30 de Mayo; testigos son los atentados cometidos en esa metrópoli el 30 de Junio y 7 de Julio último; y testigos son en fin los funestos principios de la guerra civil, dados á conocer y sentido sus deplorables efectos en la Cataluña y otros puntos de la península. ¿Qué castigo ó responsabilidad se ha exigido á los causadores de estos males, por los que como responsables á la Nación deben rodear á V. M. y ayudarle á sostener la ley que marca el camino recto, para que siendo feliz V. M. lo sea igualmente un pueblo libre que lo constituye su monarca? Ninguno. ¿De qué importa se hallen prisioneros los batallones de guardias, que indignos de tal nombre atentaron di-

rectamente contra V. M. y las leyes, (traidores por consecuencia de lesa Nación) si permanecen libres é impunes los que los acaudillaron, patrocinados sin duda por los que cercan à V. M. y cuyas miras no son otras que poner vacilante la opinion de V. M. y con ella su corona?

Tiempo es, ya, Señor, de corregir los males que nos aquejan: tiempo es ya de que V. M. afianze su poder y haga ver à Europa toda, que si al vencedor del Jena le destronó la falta de prevision en sostener los derechos de nuestra España; la misma España, sus mismos hijos, sus mismos guerreros militares y sus mismas armas, harán à V. M. vencedor de sí mismo y de todos sus enemigos.

Para conseguir tamaña empresa, se hace forzoso que penetrado V. M. de estas verdades y convencido de que solo hombres libres puedan ser capaces de tener la confianza de la Nación en el Gobierno de ella, aplique con mano fuerte el eficaz remedio de un escrupuloso escrutinio de la conducta política de los ministros y demas empleados en sus oficinas, sirviéndoles V. M. de guia en el sendero constitucional, que con tanto anhelo le desea España libre: esto unido à la convocacion de Cortes extraordinarias forzosas, para ayudar à V. M. à cortar de raiz los males que nos afligen, harán conocer à Europa toda, que el rey de las Españas, constitucional por convencimiento, marcha el primero al frente de los liberales. — Cartagena 24 de Agosto de 1822. — Señor. — A. L. R. P. de V. M. — Comandante accidental, Juan del Villar. — Sargento mayor interino, Francisco Warleta. — Ayudante general interino, Lorenzo Coquelin. — Por la clase de capitanes, Tomas Gil. — Por la de tenientes, Marcos Jimenez. — Por la de alférez, Santiago Dubrull. — Por la de condestables, Angel Garcia. — Por la de cabos, Salvador Sanchez. — Por la de bombarderos, Lorenzo Medina. — Por la de artilleros, Telesforo Tudela.

No hay duda alguna, querido *miliciano del cuarto batallon*, que antes de procederse à las elecciones de los empleos de la milicia local, deben quedar formadas las compañías de granaderos y cazadores de que trata el artículo 3o de la nueva ordenanza para la misma; y no dejándose la primera como de granaderos, ni la sesta de cazadores; sino por medio de la saca de los que *tengan las calidades necesarias*, conforme dispone el citado artículo, que tambien comprende à los cuerpos de voluntarios que se hallen en aquel caso. Una ley tan terminante no admite interpretaciones ni presenta la dificultad que la delicadeza de V. le hizo proponer en el Diario Constitucional de ayer; por consiguiente queda por sí soltada, reclamando la observancia de aquella, à lo que se ofrece ayudarle. — El Celoso por la ley.

¿Y que hacemos de tanto faccioso y tanto presidario como hay en la Ciudadela? ¿No estaria mejor toda esta gentuza colocada en algunos barcos sin timon, ó en algun otro local que no fuese ciudadela ni fuerte? ¿Esperamos acaso que venga un dia en que tengan alguna proteccion,

y armen una de sangüentin que nos den bastante que rascar? y à fe, à fe, que lo harian à las mil maravillas unas gentes, cuyo paradero debe ser el corbatin de Vizcaya, ó el pum, pum; gracias al decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 24 de Enero de 1812, pues seguramente preferirian morir matando que esperar la suerte que debe caberles: ¡pobre Costa, si llegase un dia tan aciago!

Se suplica à las Autoridades que los presos que están en la Ciudadela sean trasladados à otro parage, que aunque se apoderasen de él aquellos delincuentes no puedan causarnos los estragos, que nos causarian, si llegasen à apoderarse de la Ciudadela, cuyo recobro costaria mas sangre que costó la de Valencia. — Remaca.

Sres. Editores del diario Constitucional: Acabo de leer con suma satisfaccion las reflexiones de Vdes. insertas en el diario del 3 del corriente, sobre la poca actividad en armar gente; en seguir al memorable pueblo de Sellent haciendo comunes nuestros bienes y haberes; en::: y en fin, en que el bello sexo, desprendiéndose de su natural timidez, alivie à su infeliz patria en lo que alcancen sus debiles fuerzas.

No hay duda que la patria necesita toda clase de socorros; y necesita tambien, que aquellos que no puedan prestárselos con perseguir à los enemigos del sistema y de consiguiente de nuestra felicidad, debemos hechar mano de los muchos otros medios con que la podamos ser útiles, y dar pruebas de nuestro decidido modo de pensar.

«Las mugeres (segun espresion de algunos de sus contrarios), somos unos seres inútiles, nacidos solamente para causar males à veces irreparables» pero ahora vemos con mucho placer, que podemos en parte desmentir à esos que tal vez por despecho hablan así; vemos, repito, que una porcion de Barcinonenses animadas de un ardiente zelo queremos ser útiles y acreditar nuestro amor patrio, trabajando à favor de las compañías que deban formarse, cosiendo uniformes, bandas, y en fin todo cuanto sea útil à nuestra amada Patria.

Yo ofrezco à Vdes., Sres. Editores, en nombre de varias amigas, ser las primeras en alistarnos para cuanto redunde en beneficio de nuestros hermanos, luego que Vdes. se sirvan avisarnos por medio de su periódico, y el modo como podamos prestar nuestros servicios en unos casos que tanto interesan à nuestra cara Patria.

Queda de Vdes. su atenta y S. S. — A. G.

Los Señores abonados, que quieran continuar sus abonos por esta segunda temporada comprensiva de 16 del corriente al último dia de Carnaval del año 1823 bajo los mismos precios y condiciones que la primera temporada, tendran à bien presentarse en el despacho de este teatro en los dias y horas siguientes. Abonos de palcos y lunetas los dias 9, 10 y 11 desde las 10 de la mañana hasta la una, y desde las 4 à las 6 de la tarde, pasado cuyo tiempo los Señores que no hayan comparecido perderán todo derecho à su abono.

Teatro. La misma funcion. A las siete.